

**APRUEBA CAMBIO DE DESTINO DE
SUBVENCION A JUNTA DE VECINOS
JUAN FRANCISCO GONZALEZ.**

DECRETO EX. N° **2616**

MELIPILLA, **05 OCT. 2012**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°966, de fecha 10 de abril de 2012, que Otorga Subvención Municipal a la Junta de Vecinos Juan Francisco González;
- b) La carta de la Junta de Vecinos Juan Francisco González, de fecha 17 de julio de 2012;
- c) El Acuerdo N°0977 de fecha 06/08/2012 de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el cambio de destino de subvención otorgada a la Junta de Vecinos Juan Francisco González mediante Decreto Ex. N°966 de fecha 10 de abril de 2012, la que será utilizada para compra de amplificación.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica realizará las modificaciones al respectivo convenio.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE GUERRA SILVA
ALCALDE SUBROGANTE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

JGM/aoa.-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Intersección

CAMBIO DE DESTINO DE SUBVENCION

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

Y

JUNTA DE VECINOS JUAN FRANCISCO GONZALEZ

En Melipilla, a 18 de Octubre de 2012, Entre la **I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, Corporación de Derecho Público, representada por su Alcalde Subrogante don **JOSE GUERRA SILVA**, chileno, soltero, asistente social, cédula nacional de identidad N° 10.792.973-8, domiciliado en Silva Chávez N° 480, Melipilla, en adelante “La I. Municipalidad” y la “**JUNTA DE VECINOS JUAN FRANCISCO GONZALEZ**”, representada por su Presidenta doña **Elizabeth De Las Mercedes Valdés Espinoza**, chilena, cédula nacional de identidad N° 8.174.675-3, domiciliada en Emeterio Goyenechea N° 1402, Población Juan Francisco Gonzalez, Melipilla, en adelante “La Organización Beneficiaria”. Se ha acordado el siguiente Cambio de Destino al Convenio de Subvención Municipal, realizado con fecha 16 de Abril de 2012, otorgado mediante Decreto Exento N° 966, de fecha 10 de abril de 2012. **PRIMERO:** Por este acto y el presente instrumento, don **JOSE GUERRA SILVA**, en representación de la I. Municipalidad de Melipilla, en virtud del Decreto Municipal Ex N° 2616 de fecha 05 de octubre de 2012, que ordena Cambio de Destino de Convenio de Subvención Municipal año 2012, del Decreto Ex. N° 966 de fecha 10 de abril de 2012, que otorga Subvención Municipal a la **JUNTA DE VECINOS JUAN FRANCISCO GONZALEZ**, Teniendo presente además: a) El Decreto Ex N° 966, de fecha 10 de octubre de 2012, que otorga Subvención Municipal a la Junta de Vecinos Juan Francisco González; b) Carta del Centro de la Junta de Vecinos Juan Francisco González con fecha 17 de Julio de 2012; c) El Acuerdo N° 0977 de fecha 06 de Agosto de 2012, de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla; d) Teniendo presente las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones; representada por su Presidenta doña **Elizabeth De Las Mercedes Valdés Espinoza**, de común acuerdo, vienen en modificar el Convenio antes singularizado en el sentido que los fondos entregados se podrán utilizar en “*compra de Amplificación*” y no como lo indica el Convenio primitivo. **SEGUNDO:** Todo lo no modificado del Convenio de fecha 16 de abril de 2012, permanece vigente e inalterable. **TERCERO:** La I. Municipalidad de Melipilla, entregará estos fondos, como ya se señaló, en fecha a determinar y de acuerdo a su disponibilidad financiera. **CUARTO:** La facultad de don **JOSÉ GUERRA SILVA**, para representar a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, consta en Decreto EX –P – N° 728 de fecha 27 de Septiembre de 2012. **QUINTO:** Para todos los efectos legales de la presente modificación, las partes fijan su

domicilio en la ciudad de Melipilla, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SEXTO: El presente Cambio de Destino de convenio se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder del Municipio y uno en poder de la “Organización Beneficiaria”.





ELIZABETH VALDES ESPINOZA
C.N.I. 8.174.675-3
JUNTA DE VECINOS
JUAN FRANCISCO GONZALEZ





JOSE GUERRA SILVA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA